



RESOLUCION No. 0342-AD-86

Lima, 23. de JULIO de 1986

Visto el Exp. N° 5059, presentado por la Federación Peruana de Atletismo en el sentido que la Firma Santa Ana S.A., con domicilio en Av. Javier Prado Este-N° 309- 3er. piso- San Isidro, hace una donación de 23 pares de zapatillas de clavo marca Mike, con destino a la Federación Peruana de Atletismo referida en la carta de donación;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 19 del art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e instituciones deportivas nacionales o extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el art. 8°-inciso 10- 19 del Art. 9° del D. L. N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69 del D.S. 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 53 de la Ley 24422-Ley General del Presupuesto de la República para 1986.

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación en el extranjero;

Que la persona jurídica residente en el Perú Firma Santa Ana S.A. está donando 23 pares de zapatillas de clavo marca Mike para Atletismo en favor del IPD y para ser utilizado por la Federación Peruana de Atletismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido por los Artículos 8° y 9°-inciso 19 y 2da. - Disposición Transitoria del Decreto Legislativo 328;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Firma Santa Ana S.A. consistente en 23 pares de zapatillas de clavo marca Mike con destino a la F.P.de Atletismo, el mismo que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez,

///...

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0342-AD-86

Lima, 23 de JULIO de 1986

Artículo 2º.— Transcribir el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas dentro de los diez días calendarios siguientes a su aprobación.

Regístrate y Comuníquese

Dr. VÍCTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD





23 JUL 1986

RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación de la Firma Santa Ana S.A., para la Federación Peruana de Atletismo.

INFORME N°. 252 -OAJ-86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

1.- Mediante expediente de registro N°. 5059 la Federación Peruana de Atletismo manifiesta que la Firma Santa Ana S.A., con domicilio en la Av. Javier Prado Este-N°309- 3er. piso-San Isidro, ha realizado la donación consistente en Zapatos Especializados de Atletismo, con destino a la Federación Peruana de Atletismo, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. leg. 328 están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa, y forma pliego-presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación efectuada por la Firma Santa Ana S.A., consistente en:

- 23 pares de zapatillas de clavo marca Mike,

con destino a la Federación Peruana de Atletismo, para ser utilizados por los deportistas calificados de esa disciplina, la misma que pasará a incrementar el patrimonio de IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Dirección General de Aduanas, Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 Ley General del Deporte y Art. 69 de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-ED-86 y Art. 53 de la ley 24422 del Presupuesto de la República para 1986.

Lima, 23 de Julio de 1986

Atentamente,

Teodoro Villavicencio MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoria Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTEOAJ/86
TVM/sm

SantAna S.A.

AV. JAVIER PRADO ESTE 309 - 3er. piso SAN ISIDRO - TELF. 228935 LIMA/PERU TELEX 21187 PE SINDI

5059

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo

23 JUL. 1986

Hora 8:30 Firma

RECIBIDO

Lima, 22 de Julio de 1986

Señor Dr.
Victor Castagnola
PRESIDENTE DEL IPD

Estimado señor Castagnola:

La presente tiene por objeto manifestarle, que en el vuelo 833 de VARIG, procedente de los Angeles en Guía No. 042-454483325 arribaron 23 pares de zapatillas de clavo marca NIKE. Este material a sido donado por nuestra empresa a la Federación Peruana de Atletismo para que sean utilizados por la Selección Nacional que competirán en el PRIMER TORNEO INTERNACIONAL DE LA VELOCIDAD "Ciudad de Lima" a iniciarse el próximo 26 del corriente.

Agradeciendole la atención que le merezca la presente quedo de Ud.,

Atentamente,

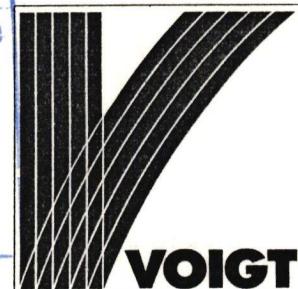
Guillermo Salinas Castro
Director



b. cadena
Ricardo
GS
22/7/86

LOS ANGELES 1984
Wir bauten alle leichtathletischen Anlagen für die XXIII. Olympischen Spiele
We built all the track and field event facilities for the XXIII rd Olympic Games

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
5059
23 JUL. 1986
Hora 8:30 Firma *[Signature]*
RECIBIDO



C. Voigt Söhne GmbH & Co., Postfach 4644, 4620 Castrop-Rauxel

C. Voigt Söhne GmbH & Co.
Spartanlagenbau - gegr. 1875
Tel. (02305) 70010, Telex 8229 506
Teletex 2305 300

Señores
Federación Peruana de Atletismo
Presente.-

Sparkasse Castrop-Rauxel
(BLZ 44152255) 22905
Deutsche Bank AG Castrop-Rauxel
(BLZ 44070050) 6183370
Postgiroamt Dortmund
(BLZ 44010046) 13934-463
Bahnstation: Castrop-Rauxel Hbf.
Verwaltung: Wartburgstraße 34

At.: Sr. Daniel Abugattás M.

Ihr Zeichen

Ihre Nachricht vom

Unser Zeichen

Lima, 21 de julio de 1986

Ref.: Envio de equipo deportivo por vía aérea
según contrato del 21.07.1986

Muy señores nuestros:

Por medio de la presente nos es muy grato informarles que el equipo por ustedes solicitado ha sido enviado a través de la compañía aérea Lufthansa, vuelo LH 514 con llegada a Lima el día 23.07.86 a horas 23:40 y con la guía aérea # 220-4981-0202.

Esperando haberles servido con la presente, les saludamos

muy atentamente

E. Voigt
C. Voigt Söhne GmbH & Co.

Rekortan® Hauptstadion
Main Stadium

ResaflexS® Training Tracks



Lima, 22 de Julio de 1986

Señores
Dirección General de Aduanas
AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ
Ciudad.-

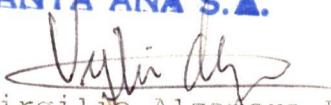
Muy señores nuestros:

Por la presente autorizamos, al señor DANIEL ABUGATTAS, directivo de la FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO para que pueda retirar una mercadería consignada a nosotros, conteniendo zapatos especializados de Atletismo; enviados de E.E.U.U. en el Vuelo 833 de la Compañía de Aviación VARIG, con Guía No. 042-454483325.

Sin otro particular nos reiteramos de Uds. agradeciéndoles por sus servicios.

Atentamente,

SANTA ANA S.A.


Virgilio Alzamora Prugue
Director-Gerente